PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DEMANDANTE: ERIKA LILIANA NAVAS PAEZ DEMANDADA: ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER RAD: 680014105001-2019-00216-41

680014105001-2019-00216-41

SECRETARÍA.- Bucaramanga, 17 de noviembre de 2020 Cumpliendo lo ordenado en auto del 29 de septiembre de 2020 la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, así:

Agencias en derecho \$120.320,00

TOTAL \$120.320,00

Son: CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1523

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA



Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede el recurso de reposición conforme a la normativa expuesta.

NOTIFÍQUESE

Omgélica 13 Ucibuna Huez ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ JUEZ

AMVH

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 116 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA